

**ACTA DE REUNION DEL CODISEC DE FECHA**  
**28 DE MAYO 2019 - HORA 10:00 HORAS**

En el Distrito del Rímac, siendo las 10.00 horas del miércoles 28 de Mayo del año 2019, en mérito a la convocatoria efectuada por el Alcalde Distrital del Rímac, Abogado Pedro Rosario Tueros, en cumplimiento a lo prescrito en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y su Reglamento, se han reunido los miembros integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, presentes en los ambientes de la Municipalidad Distrital del Rímac, conforme al siguiente detalle:

N°	MIEMBRO DEL COMITE	CARGO	Representante de:
1	Abog. Pedro Guillermo ROSARIO TUEROS	Presidente	Municipalidad del Rímac
2	Dr. David Ernesto PITA VELARDE	Miembro	Subprefecto
3	Cmdte. PNP Ricardo SIANCAS CABRERA	Miembro	Comisario de la Comisaría PNP Rímac
4	Mayor PNP Grober John FERNANDEZ GOMEZ	Miembro	Comisaría El Manzano
5	Mayor PNP JORGE LUIS GARCIA CARO	Miembro	Comisaría Piedra Liza
6	Mayor PNP David Edgar RUCANA CCOA	Miembro	Comisaría Ciudad y Campo
7	Capitán PNP Jamil Bristle LAZO VILLON	Miembro	Comisaría Flor de Amancaes
8	Dr. Jorge Luis Cortez Pineda	Miembro	I Fiscalía Provincial Penal de Lima
9	Cmdte. (r) PNP Carlos Alfonso MARTINEZ ASCONA	Miembro	Articulador de Barrio Seguro
10	Edadil Jiménez Romero	Miembro	Defensoría Municipal del Niño, Niña y Adolescente DEMUNA
11	Luis Enrique CONDORI JAHUIRA	Miembro	Sub Gerente de Seguridad Vial y Transporte
12	Sra. Elizabeth López Villar	Miembro	Coordinadora JJ.VV PNP del Distrito del Rímac
13	Dionilia Alicia Ramos Granda	Miembro	Sub Gerente de Participación Vecinal
14	Lic. Etefany MUÑIZ CARRASCO	Miembro	Jefa de la División De La Lucha Contra Violencia Familiar

En esta Reunión asistieron como invitados: Congresista Indira Huilca Flores, Director Ejecutivo del Medio Ambiente General PNP, Luis Alberto Vera Llerena, Jefe de la División de Asuntos Sociales DIRSERG PNP CRNEL Tedy Gutiérrez Vásquez, Crnel. PNP Ghjnp Malaspina Del Castillo Jefe de la DIVPOL Norte 3, y un Representante de SERFOR

- Servicio Nacional Forestal de Fauna Silvestre, de igual forma asistieron también Regidores de la Municipalidad del Rímac, Procurador Abogado Enrique Araujo Rojas.

En la Ausencia del Alcalde Abog. Pedro Guillermo Rosario Tueros, asumió el inicio de la Reunión el Sub Prefecto Dr. David Ernesto Pita Velarde, dando inicio a la reunión en la que se desarrolló la siguiente agenda:

El Secretario Técnico procedió a dar lectura a la siguiente agenda a tratar:

"Planificación y Ejecución de Actividades en atención al Plan Estratégico de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Del Rímac periodo 2019, orientado a recuperar espacios públicos para su conservación y protección en la zona natural denominada " La lomas de Amancaes" , que abarca jurisdicciones de las Municipalidades del Rímac, Independencia , San Juan de Lurigancho y Lima Metropolitana, en cumplimiento a la Ley N° 28611 General del Ambiente y Ley N° 27306 Forestal y de Fauna Silvestre"

#### A. DESARROLLO DE LA AGENDA:

a: Toma la palabra el Secretario Técnico Coronel PNP (r) Juan Antonio Padilla Alvarado

Expone el Plan de Operaciones "Guardián de las Lomas de Amancaes - 2019 " , donde menciona , que desde el año 2014, se promueve la conservación y protección de las Lomas de Amancaes, a través de la Ley N° 28611, ley General del Ambiente y Ley N° 27308, la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre, las ordenanzas Municipales de Lima Metropolitana y la distrital del Rímac, Independencia y San Juan de Lurigancho; pero el problema es el crecimiento urbano versus la conservación del ecosistema de las lomas costeras en Lima, que tiene sus causas en los procesos administrativos que han facilitado la superposición de derechos, permitiendo el cambio de uso legal de la tierra, impulsado por la ilegalidad e informalidad y la corrupción que hace daño al ecosistema, a esto se le suma las organizaciones traficantes de terrenos versus la población organizada que pretende conservar este espacio público de aproximadamente de 230,7 hectáreas. En el Rímac ocupan 80 hectáreas de la zona conocida como Flor de Amancaes, donde se ubican los Asentamientos Humanos del Sagrado Corazón de Jesús (con varios sectores) y Horacio Zeballos (con varios sectores), Las Brisas (con varios sectores), entre otros; a este problema se le ha sumado, las organizaciones de traficantes de terrenos y la corrupción, que hacen estéril los esfuerzos de la mayoría de la población y dirigentes de organismos ambientalistas.

El presente Plan contiene objetivos estratégicos como:

- Objetivo Político el cumplimiento de la responsabilidad funcional y evitar la depredación de los sistema ecológicos que estamos obligados a conservar y proteger, los cuales se encuentran comprendidos en los planes de seguridad de los 3 niveles de gobiernos.
- Objetivo Social de incluir a la población civil organizada en la conservación y protección de la Zona natural denominada "Lomas de Amáncaes", dejando el legado de una ciudad sostenible y ecológica y de respeto al medio ambiente, porque es de todos los peruanos.
- Objetivo económico otorga la posibilidad material del Desarrollo del Turismo y de nuevas infraestructura como Miradores Naturales y Teleférico como vía de transporte y acceso a la zona ecoturística.

Que realizaran asistencia Técnica y brindara la información necesaria sobre la conservación de las "Lomas de Amancaes" para no alterar el sistema ecológico natural, por lo que sugiere se realice capacitación al personal de la Municipalidad Distrital del Rímac; respecto a la Ley N° 30230 sobre la regulación de la defensa extrajudicial de la posición ahondará en el tema para dar una opinión acorde con la necesidad.

- g. Tomo la palabra el Procurador Abogado Enrique Araujo Rojas de la Municipalidad Distrital del Rímac.

El Procurador Abogado Enrique Araujo Rojas de la Municipalidad Distrital del Rímac, señala que los representantes de la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), no asumen sus funciones de la titularidad de las "lomas de Amancaes", pese a las reuniones sostenidas con los abogados de este organismo del Estado, así como de haberle cursado oficios para que transfiera facultades a las Municipalidades del Rímac, Independencia y San Juan Lurigancho, quienes en su representación realicen acciones legales y operacionales, en el ámbito de sus facultades como gobierno local.

- h. Tomo la Palabra el Alcalde de la Municipalidad del Rímac

Y haciendo un análisis de la información y actividades de los actores comprometidos en el presente plan de operaciones para proteger y conservar la intangibilidad de la "Las Lomas de Amancaes", señala que existen un compromiso unánime de todos los presentes, de realizar acciones de la especialidad de cada ente u organismo comprometido; en tal sentido considera que el Crnel. PNP Ghino Malaspina Del Castillo Jefe de la DIVPOL Norte debe realizar las acciones conforme a su campo funcional para la planificación policial de ejecutar a corto plazo la operación de desalojo en delito flagrante de poseedores ilegales de la zona considerada ecosistema frágil y natural de "Lomas de Amancaes" que corresponden al Distrito del Rímac, por lo que coordinara con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano y Procuraduría de la Municipalidad del Rímac, toda la información debiéndole señalar fecha, hora y lugar de la operación, que solos estos actores manejarán en forma reservada.

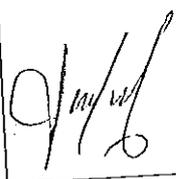
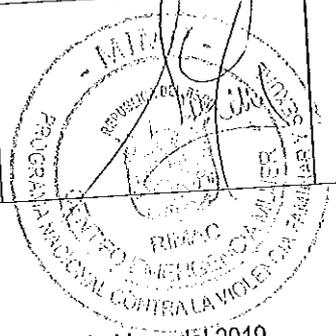
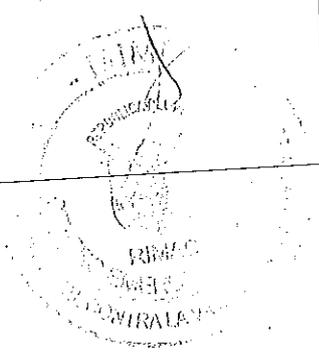
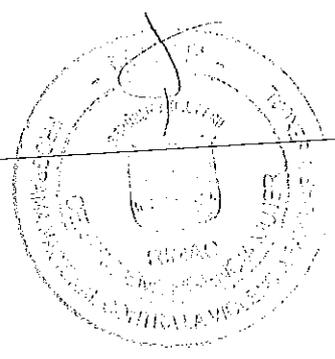
Acuerdo:

Por votación unánime los integrantes del CODISEC de la Municipalidad Distrital del Rímac aprobaron el Plan de Operaciones "Guardian de la Lomas de Amancaes - 2019", de ser planificado y ejecutado por el Crnel. PNP Ghino Malaspina Del Castillo Jefe de la DIVPOL Norte 3, por lo que coordinara con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Desarrollo Urbano y la Procuraduría de la Municipalidad del Rímac toda la información y detalles reservados de la operación; debiendo señalar hora y lugar de la operación que mantendrán en reserva.

Sin nada más que tratar, siendo la 1.00 pm horas, se dio por terminado la reunión, firmando a continuación los presentes en señal de conformidad.

N°	FIRMA	POST FIRMA	INSTITUCION
1		 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC Abog. Pedro Guillermo Rosario Tueros ALCALDE	
2		 DAVID E. LUCANA CCOA MAYOR PNP COMISARIO	
3		OA-245851 Ricardo N. SIANGAS CABRERA COMANDANTE PNP COMISARIO	
4		OA-241950 JORGE ALBA P. P. MAYOR PNP COMISARIO	
5		OA 298797 Jorge Luis GARCIA CARC MAYOR PNP COMISARIA PIEDRA LIZ.	
6		OP. 011943 DAVID E. LUCANA CCOA MAYOR PNP COMISARIO	
7		OA N° 347582 JAMIL B. LAZO VILLON CAP. PNP COMISARIO	
8		JORGE LUIS CORTEZ PINEDA Fiscal Provincial Titular 1° Fiscalía Provincial Penal de Lima	
9		CARLOS A. MADRUEZ ASCOVA (CPOTE PNP CR) Abogado Titular de la BS	MADRUEZ / D.B.S.C. E.H.B.S.
10			 Daniel Rangel

RECIBO A LA LEY

11			
12			
13			
14			

Rímac, 28 de Mayo del 2019

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
 Cnel. PNP (r) JUAN ANTONIO PADILLA ACAYADO  
 GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

